

Junta Departamental de Paysandú



"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana"



Paysandú, 18 de diciembre de 2014.-

Of. No. 1059/14.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por mayoría (16 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7148/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a suscribir el Convenio con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), referente a un acuerdo de contraprestación publicitaria entre ambas partes, que implica la presencia institucional y publicitaria de ANCAP en las actividades socioculturales a realizarse en el Teatro Florencio Sánchez, de acuerdo a lo que consta en el Exp. No. 60/0641/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- La contrapartida que ANCAP entregará a la Intendencia Departamental constará de la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos uruguayos dos millones) más impuestos, si correspondiere, que se abonarán en una sola partida.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

JUAN LACA ETCHEMENDI
1er. Vicepresidente